



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Anuncio del Parlamento de Canarias por el que se convoca licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de vigilancia y protección de la sede del Parlamento de Canarias, aprobado por acuerdo de la Mesa de 15 de octubre de 2012: modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares. Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Anuncio del Parlamento de Canarias por el que se convoca licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de vigilancia y protección de la sede del Parlamento de Canarias, aprobado por acuerdo de la Mesa de 15 de octubre de 2012: modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Publicación: BOPC núm. 283, de 27/9/12.)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del anuncio del Parlamento de Canarias por el que se convoca licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de vigilancia y protección de la sede del Parlamento de Canarias, aprobado por acuerdo de la Mesa de 15 de octubre de 2012.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ANUNCIO

POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012, SOBRE LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS: MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, acordó la modificación de la cláusula 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en la contratación de referencia, quedando redactada en los siguientes términos:

“5.3.- Asimismo, deberán acreditar:

- *Estar inscritos en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía.*
- *Disponer de la autorización y habilitación según el procedimiento regulado en los artículos 4 y siguientes del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.”*

Como consecuencia de la anterior modificación, queda modificado asimismo el plazo para la presentación de ofertas, que será el siguiente:

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: a los 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Canarias*. Hora: 14:00.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2012.- EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias